

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1156
DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

01 ABR. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0021 de fecha 07 de Enero de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Esmeralda N° 6876, bajo la razón social RODRIGO TAMAYO CAROCA PLASTIMET E.I.R.L., giro Fabricación productos plásticos, por ejercer sin patente municipal;

2.- Que con fecha 01 de Abril de 2010, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2823, giro Fabricación de piezas plásticas y metálicas;

D E C R E T O

1.- PROCEDASE AL ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA, del recinto ubicado en Esmeralda N° 6876, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

2.- El Departamento de Inspección, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Dirección Obras Municipales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo